

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/MMML/ERH/VAC

**ACLARA Y MODIFICA BASES
CONCURSO NACIONAL DE
PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN
EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2016,
QUE SE INDICA**

RES. EXENTA: Nº 5506

SANTIAGO, 27 NOV 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley Nº20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley Nº20.798 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo Nº18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta Nº5244 del 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 18 de noviembre de 2015 por Resolución Exenta Nº5244 del Servicio Nacional de la Discapacidad fueron aprobadas las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público Convocatoria año 2016, denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016".
2. Que resulta necesario aclarar lo indicado en las referidas Bases Administrativas, en el ítem denominado "Beneficiarios(as)" con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los postulantes, atendido que para acreditar un hecho como lo es la discapacidad en el caso de beneficiarios(as), con multidéficit se establecieron dos requisitos, bastando sólo la condición general, es decir si se es mayor o menor de 6 años, por lo tanto podrán participar Escuelas Especiales que beneficien a personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a MULTIDEFICIT, y cuyos proyectos educativos no presenten la metodología de transición a la vida adulta, las que podrán acreditar sus beneficiarios(as) en los

mismos términos señalados en el acápite **beneficiarios(as)**, esto es: "Los proyectos postulados deben beneficiar a estudiantes en situación de discapacidad de todo el país **inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND)**. **IMPORTANTE:** Para beneficiarios(as) menores de 6 años que no cuenten con RND al momento de postular el proyecto, se deberá presentar su Determinación Diagnóstica (Diagnóstico) firmada por el(a) médico tratante, en conjunto con el Plan de Tratamiento (Anexo N°9), ambos con una antigüedad no superior a 180 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.", todas vez que se estableció un doble requisito para este tipo de beneficiario, no siendo necesario.

3. Que, producto de la falta de disponibilidad de acceso a información histórica generada por la caída de los Sistemas vinculados al área de operaciones se hace imposible validar en forma íntegra la inhabilidad establecida para las personas jurídicas que se hayan encontrado en situación de incumplimiento de contrato o convenio suscrito anteriormente con Senadis.
4. Que no se han afectado derechos de terceros.
5. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

RESUELVO:

- 1.- **Elimínese** de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público Convocatoria año 2016, denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016", en su página número 10 ítem Beneficiarios(as) el siguiente párrafo, "En el caso de sostenedores de Escuelas Especiales que beneficien a personas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a MULTIDEFICIT, se deberá presentar la Determinación Diagnóstica correspondiente firmada por el(a) médico tratante, con una antigüedad no superior a 180 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes."
- 2.- **Elimínese** del ítem "Documentación obligatoria para la postulación" página número once el numeral ocho, esto es 8. Determinación diagnóstica firmada por el(a) médico tratante, en caso de beneficiarios(as) con Necesidades Educativas Especiales asociadas a MULTIDEFICIT de Escuelas Especiales.
- 3.- **Elimínese** del Anexo N°12: Documentos a presentar en el proceso de postulación, en el numeral seis el siguiente texto, "2. Beneficiarios(as) con Necesidades Educativas Especiales asociadas a MULTIDEFICIT (Proyectos de Escuelas Especiales).

4.- **Elimínese** del ítem "Inhabilidades" página nueve, letra h la expresión "o se hayan encontrado" y del Anexo N°8 letra i) la expresión "ni se ha encontrado".

5.- **Actualícese** las Bases del concurso nacional de proyectos para la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad 2016.

6.- **Difúndase** la versión actualizada de las presentes bases a través de la página web del Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la
Discapacidad


SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS
PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE
ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD¹
2016**

**BASES
2016**



¹ Para el Servicio Nacional de la Discapacidad, el concepto de «estudiante en situación de discapacidad» enfatiza la responsabilidad del entorno en la determinación de la discapacidad. No obstante, tanto la Convención de Naciones Unidas que establece derechos para las personas con discapacidad, como la Ley N°20.422, consideran el concepto de «persona con discapacidad», el cual para todos los efectos es reconocido por SENADIS.

**Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

ANTECEDENTES	4
RECURSOS DISPONIBLES	5
ETAPAS DEL CONCURSO	6
HITOS RELEVANTES	7
<i>a. POSTULACIÓN</i>	8
• Postulantes	8
• Inhabilidades	9
• Beneficiarios(as)	10
• Documentación obligatoria para la postulación	10
• Vías de postulación	11
• Proceso de acreditación ante SENADIS	12
• Período de Consultas	13
<i>b. ADMISIBILIDAD</i>	14
• Recurso de reposición de los proyectos declarados inadmisibles	14
• Corrección	15
<i>c. EVALUACIÓN</i>	16
• Criterios Generales de Evaluación	17
• Criterios Adicionales de Evaluación	18
<i>d. ADJUDICACIÓN</i>	19
<i>e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS</i>	20
• Instrumento de Garantía	21
• Lista de Espera	22
<i>f. EJECUCIÓN</i>	24
• Plazos de Ejecución del Proyecto	24
• Documentos que rigen la Ejecución del Proyecto	24
• Transferencia de Recursos	24
• Supervisión del Proyecto	24
• Solicitud de Modificación	25
<i>g. CIERRE DEL PROYECTO</i>	26
• Causales de Término Anticipado y Sanciones	26
<i>h. DIFUSIÓN</i>	27
<i>i. PROPIEDAD INTELECTUAL</i>	28
<i>j. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i>	29
▪ Escuelas Especiales	30
▪ Educación Inicial	31
▪ Educación Básica	32
▪ Educación Media	33
▪ Educación Superior	33
<i>k. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS (RECURSOS)</i>	34
<i>l. PAUTA DE EVALUACIÓN CRITERIOS GENERALES</i>	35
<i>m. ANEXOS</i>	37
<i>Anexo N°1: Direcciones Regionales de SENADIS</i>	37
<i>Anexo N°2: Comunas Prioritarias</i>	38
<i>Anexo N°3: Perspectiva de Género</i>	39
<i>Anexo N°4: Enfoque de Pueblos Originarios</i>	41
<i>Anexo N°5: Formato Recurso de Reposición Admisibilidad (correo electrónico)</i>	42
<i>Anexo N°6: Carta de compromiso por parte del(a) adjudicatario(a) en la difusión de su experiencia</i>	43
<i>Anexo N°7: Carta de compromiso por parte de los(as) beneficiarios(as) en la difusión de su experiencia</i>	44
<i>Anexo N°8: Declaración Jurada Simple</i>	45
<i>Anexo N°9: Plan de Tratamiento</i>	46
<i>Anexo N°10: Documentos de Personería del(a) Representante Legal</i>	47

*Anexo N°11: Sugerencias y ejemplos para el desarrollo de estrategias y recursos de apoyo
Individuales e Institucionales.....49*

Anexo N°12: Documentos a presentar en el proceso de postulación.....54

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas en situación de discapacidad.

En el cumplimiento de una de sus funciones, el Servicio Nacional de la Discapacidad debe «financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos», para lo que, entre otras acciones, desarrolla cada año un **Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad**.

OBJETIVO DEL CONCURSO ÁREA EDUCACION

Contribuir tanto en la generación de las condiciones de contexto como en la eliminación de barreras que dificulten la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad en las modalidades de Educación Inicial, Básica, Media, Escuelas Especiales y Educación Superior, a través de proyectos con pertinencia técnica y territorial, desde el enfoque de la Educación Inclusiva.²

En el marco de los artículos 64 y 65 de la Ley N° 20.422, el financiamiento de proyectos resultará de un proceso que termina en una propuesta de adjudicación presentada por el Consejo Consultivo de la Discapacidad a la Dirección Nacional de SENADIS, asegurando la transparencia en la selección de proyectos.

Las presentes bases se entienden conocidas y aceptadas por todos(as) los(as) proponentes. Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el **miércoles 18 de noviembre de 2015** en la página web de la institución, www.senadis.gob.cl, y/o en las Direcciones Regionales de SENADIS (Anexo N°1).

² Si bien no se ha descrito en la legislación chilena el concepto de «Educación Inclusiva», es posible remitirse al Artículo N°24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que hace referencia al derecho a una educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. En su numeral dos, el artículo señala que al hacer efectivo el derecho a la educación, los Estados Partes asegurarán que “las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad”, entre otras cosas.

RECURSOS DISPONIBLES

Para el presente concurso se han asignado **\$ 405.000.000 (cuatrocientos cinco millones de pesos)**, los que se distribuirán regionalmente de acuerdo a los criterios de prevalencia de discapacidad regional y al promedio histórico de proyectos adjudicados en los últimos 4 años por región.

IMPORTANTE: Los recursos solicitados no podrán exceder la asignación presupuestaria de la región en la que se ejecutará el proyecto postulado.

Región	Monto
Tarapacá	\$ 12.000.000
Antofagasta	\$ 18.000.000
Atacama	\$ 14.000.000
Coquimbo	\$ 19.000.000
Valparaíso	\$ 31.000.000
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$ 24.000.000
Maule	\$ 32.000.000
Biobío	\$ 60.000.000
La Araucanía	\$ 40.000.000
Los Lagos	\$ 20.000.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$ 10.000.000
Magallanes y Antártida Chilena	\$ 10.000.000
Metropolitana	\$ 97.000.000
Los Ríos	\$ 9.000.000
Arica y Parinacota	\$ 9.000.000
Total	\$ 405.000.000

Asimismo, la **Dirección Nacional**, por razones de carácter presupuestario y/o técnico, podrá adjudicar el financiamiento de los proyectos por un monto menor al considerado en la propuesta original.

ETAPAS DEL CONCURSO

Postulación	Formulario Único de Postulación + Documentación
Admisibilidad	Requisitos expuestos en Bases del Concurso
Evaluación	Puntuación según Criterios Generales + Puntuación según Criterios Adicionales
Adjudicación	Consejo Consultivo de la Discapacidad presenta propuesta de adjudicación de proyectos y Lista de Espera a Dirección Nacional de SENADIS
Firma de Convenio	Requisitos expuestos en Bases del Concurso Firma Convenio de Ejecución del Proyecto Documento de Garantía de Cumplimiento
Ejecución	Guía de Gestión Remesa y Rendiciones Informe de Instalación Informes señalados en la Guía de Gestión
Cierre	Informe Final Informes señalados en la Guía de Gestión Rendiciones de cuenta con recepción conforme Carta de Cierre y devolución de Documento de Garantía

HITOS RELEVANTES

Hito	Fecha
Publicación de bases del concurso en web institucional	Miércoles 18, Noviembre 2015
Inicio proceso de consultas a bases del concurso	Jueves 19, Noviembre 2015
Inicio proceso de postulación	Lunes 23, Noviembre 2015
Presentación de documentos proceso de acreditación	Lunes 23, Noviembre a Miércoles 30, Diciembre 2015
Finalización proceso de consultas a bases del concurso	Viernes 27, Noviembre 2015
Publicación de respuestas a consultas frecuentes en web institucional	Miércoles 02, Diciembre 2015
Finalización proceso de postulación	Viernes 04, Diciembre 2015
Publicación de resultados admisibilidad en web institucional	Jueves 17, Diciembre 2015
Presentación recursos de reposición para proyectos declarados inadmisibles	Jueves 17 a Martes 22, Diciembre 2015
Evaluación de proyectos admisibles	Viernes 18, Diciembre 2015 a Lunes 4, Enero 2016
Publicación de resultados recursos de reposición en web institucional	Lunes 28, Diciembre 2015
Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera en web institucional	Martes 12, Enero 2016
Finalización proceso de acreditación	Martes 12, Enero 2016
Envío de convenios firmados y presentación de documentación complementaria	Lunes 18, Enero a Lunes 8, Febrero 2016
Publicación proyectos declarados desistidos y financiamiento lista de espera	Martes 16, Febrero 2016
Envío de convenios lista de espera firmados y presentación de documentación complementaria	Lunes 14, Marzo 2016
Inicio de ejecución de proyectos con convenio firmado	Fecha de Resolución Exenta que aprueba Convenio de Ejecución del Proyecto

a. **POSTULACIÓN**

• **Postulantes**

Podrán postular al Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad:

- Municipalidades, Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley n° 19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídica sostenedora de Jardines Infantiles, sean o no dependientes de Escuelas Básicas, que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación³.

Toda institución sostenedora de Jardines Infantiles, sean estos pertenecientes a Escuelas Básicas o no, podrá postular sólo en caso de no haber adjudicado recursos por parte del Servicio Nacional de la Discapacidad en los últimos dos años.

Quedan excluidos los Jardines Infantiles dependientes de JUNJI e INTEGRA, atendido que sus necesidades de inclusión son financiadas a través del Programa de Atención Temprana de SENADIS.

- Municipalidades, Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley n° 19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídica sostenedora de Liceos o Colegios (incluye Liceos Técnicos Profesionales), que presenten proyectos bajo la metodología de Transición a la Vida Adulta⁴ y que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación.
- Municipalidades, Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la Ley n° 19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídica sostenedora de Escuelas Especiales que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación y que presenten proyectos bajo la metodología de Transición a la Vida Adulta, con excepción de aquellos proyectos que tengan como beneficiarios(as) a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a MULTIDEFICIT.

³ La vigencia de las entidades ante el Ministerio de Educación se verificará a través de la base de datos disponible en el portal "Mi futuro": <http://www.mifuturo.cl/index.php/donde-y-que-estudiar/buscador-de-instituciones>

⁴ Para mayor información al respecto se recomienda la Guía de educación para la transición: http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=4980&id_contenido=28426, documento elaborado por la Unidad de Educación Especial del MINEDUC.

- Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades públicas o privadas, Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley n° 19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídica sostenedora de Centros Educativos de Educación Superior del Estado, reconocidas y acreditadas por éste, que cuenten con Rol Base de Datos y que tengan situación financiera al día con el Ministerio de Educación⁵.
 - Hospitales dependientes de Servicios de Salud, que sean sostenedores de Escuelas o Aulas Hospitalarias y que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación.
- **Inhabilidades**

No podrán postular:

- a. Entidades que tengan menos de un año de existencia legal al día de iniciarse las postulaciones (23 de noviembre de 2015).
- b. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS⁶.
- c. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan a la fecha de adjudicación, por sí o por terceras personas, contratos o cauciones ascendentes a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales o más con SENADIS.
- d. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
- e. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
- f. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) de SENADIS.
- g. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- h. Personas jurídicas que se encuentren en situación de incumplimiento de contrato o convenio suscrito anteriormente con SENADIS.

⁵ La situación financiera ante el Ministerio de Educación se verificará a través del portal "Mi futuro", comprobando que la institución presente estados financieros (Registro Ingresos y Egresos), declarándose inadmisibles aquellas que no lo haga.

⁶ Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizara observaciones que no se hubieran subsanado.

Los criterios antes expuestos serán acreditados mediante una declaración jurada simple, de acuerdo al formato del Anexo N°8, la que deberá ser firmada por el(a) representante legal de la entidad postulante, siendo la veracidad de la información ahí contenida de su exclusiva responsabilidad.

- **Beneficiarios(as)**

Los proyectos postulados deben beneficiar a estudiantes en situación de discapacidad de todo el país **inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND)**.

IMPORTANTE:

- Para beneficiarios(as) menores de 6 años que no cuenten con RND al momento de postular el proyecto, se deberá presentar su Determinación Diagnóstica (Diagnóstico) firmada por el(a) médico tratante, en conjunto con el Plan de Tratamiento (Anexo N°9), ambos con una antigüedad no superior a 180 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.

Aspectos relevantes a tener en consideración:

- Los proyectos postulados deben beneficiar al menos a un(a) estudiante en situación de discapacidad.
- No existe un límite de estudiantes a beneficiar por iniciativa.
- Los(as) estudiantes a beneficiar pueden participar en más de un proyecto.

- **Documentación obligatoria para la postulación**

El Formulario Único de Postulación, en adelante FUP, será el único formato y canal válido disponible para la formulación de proyectos. El llenado de todos los campos del FUP será obligatorio, salvo los que se indiquen explícitamente como voluntarios.

- El FUP podrá descargarse desde la web institucional, **www.senadis.gob.cl**, desde el **18 de noviembre de 2015**.
- Es responsabilidad del(a) postulante completar de forma íntegra, correcta, clara y legible el formulario, pudiendo rechazarse el proyecto de no cumplir con los requisitos y/o formalidades exigidas en las presentes bases. Solo se aceptarán formularios completados con procesadores de texto.
- Al momento de postular, se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 1. Carta de compromiso por parte del(a) adjudicatario(a) (Anexo N°6)
 2. Carta de compromiso por parte de los(as) beneficiarios(as) (Anexo N°7)
 3. Declaración Jurada Simple (Anexo N°8)

4. Fotocopia Cédula de Identidad del(a) Representante Legal Vigente
5. Documento que acredite cuenta bancaria de la institución postulante, siempre y cuando ésta posea una
6. Determinación Diagnóstica firmada por el(a) médico tratante, en caso de beneficiarios(as) sin RND menores de 6 años de edad
7. Plan de Tratamiento, en caso de beneficiarios(as) sin RND menores de 6 años de edad (Anexo N°9)
8. Personería del(a) Representante Legal (Anexo N°10)
9. Cotización de los recursos solicitados (al menos una por recurso solicitado)

- **Vías de postulación**

SENADIS recibirá postulaciones tanto físicas como electrónicas.

- **Postulaciones con documentación física.** El(a) proponente deberá enviar tanto el FUP como los antecedentes detallados en el punto anterior a la Oficina Central de SENADIS, ubicada en Miraflores #222, piso 8, Santiago Centro, hasta **las 16:00 hrs. del viernes 04 de diciembre de 2015**, en un sobre rotulado con la siguiente información:

Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en situación de Discapacidad, Área Educación 2016.

[Nombre Organización]

[Rut]

El costo de envío será de cargo exclusivo del(a) postulante, de manera que las postulaciones que hayan sido enviadas por pagar serán consideradas como no presentadas. Se considerará como fecha de presentación de la postulación física, la estampada en el sobre por la oficina de correos respectiva.

Una vez recibida la postulación, SENADIS enviará un correo electrónico a la casilla informada por la institución con un número de FOLIO asignado al proyecto, el que será utilizado para referirse al mismo en las siguientes etapas del proceso.

- **Postulaciones con documentación electrónica.** El(a) proponente deberá enviar tanto el FUP como los antecedentes detallados en el apartado **“Documentación obligatoria para la postulación”** al correo electrónico **educacion2016@senadis.cl**, señalando en el asunto “Postulación al Concurso Nacional de Proyectos 2016 – Educación”. En el cuerpo del mensaje deberá individualizarse la entidad postulante con su nombre y rut.

Se considerarán postulaciones válidas las recibidas hasta **las 16:00 hrs. del viernes 04 de diciembre de 2015**. Es responsabilidad del(a) postulante

adjuntar la documentación obligatoria en un formato legible (.doc, .docx, .pdf, .jpg) y debidamente nombrada para su correcta identificación en el proceso de admisibilidad.

IMPORTANTE: Los archivos adjuntos al correo electrónico no pueden superar los 6 MB de tamaño. En caso que la documentación requerida para la postulación superara este tamaño, el(a) proponente podrá enviar más de un correo electrónico, individualizando en el cuerpo del mensaje el nombre y rut de la entidad postulante.

Se sugiere evitar el envío de documentos en formato imagen, así como también archivos escaneados en una resolución superior a 200 ppp.

Solo se aceptará el envío de un FUP por proyecto postulado. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso que se enviara más de un formulario dentro de los plazos establecidos para postular, será el primer FUP el que se considere para el proceso de admisibilidad.

Es responsabilidad del(a) postulante enviar la totalidad de la documentación solicitada para el proceso de admisibilidad, pudiendo rechazarse el proyecto por no cumplir con los requisitos y/o formalidades exigidas en las presentes bases.

Una vez recibida la postulación, SENADIS enviará un correo electrónico a la casilla que la entidad utilizara para remitir la documentación solicitada, asignándole un número de FOLIO al proyecto, el que será utilizado para referirse al mismo en las siguientes etapas del proceso.

- **Proceso de acreditación ante SENADIS**

Las instituciones que **no estén acreditadas ante SENADIS**, tendrán que realizar este proceso para ser sujetos de adjudicación. Para esto, deberán presentar la documentación especificada en el ítem "**Documentos requeridos según naturaleza jurídica**" de la siguiente página web:

<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>.

La entidad postulante puede tomar conocimiento de su estado de acreditación ingresando su rut en el sitio web antes mencionado.

La documentación solicitada para el proceso de acreditación deberá ser remitida vía correo a la Oficina Central de SENADIS, ubicada en Miraflores #222, piso 8, Santiago Centro hasta **las 17:00 hrs. del día miércoles 30 de diciembre de 2015**, en un sobre cerrado con la siguiente información:

Solicita acreditación
[Nombre Organización]
[Rut]

- **Período de Consultas**

Entre **el jueves 19 y el viernes 27 de noviembre de 2015**, las personas interesadas podrán presentar sus consultas sobre las presentes bases a través del correo electrónico **educacion2016@senadis.cl**.

Las respuestas se entregarán por la misma vía a quienes hayan participado del proceso. A su vez, se publicará un resumen en la página web institucional, **www.senadis.gob.cl**, el día **miércoles 02 de diciembre de 2015**. Las referidas respuestas formarán parte integrante de las presentes bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las presentes bases hasta el **miércoles 02 de diciembre de 2015**, así como también aclaraciones a las mismas hasta el cierre del proceso de postulación.

b. ADMISIBILIDAD

En esta etapa se revisará:

▪ Para todas las postulaciones:

1. Cumplimiento de los requisitos de postulación señalados en la letra a. POSTULACIÓN, de las presentes bases.
2. Presentación del Formulario Único de Postulación debidamente completado.
3. Presentación de la documentación obligatoria definida en las presentes bases.
4. Presentación conforme de la Declaración Jurada Simple (Anexo N°8).
5. Objetivos del proyecto conforme a las Especificaciones Técnicas de las presentes bases.
6. Situación financiera al día con SENADIS. Esto será revisado internamente, tomando en consideración que la entidad postulante no posea deudas con SENADIS a la fecha de cierre de las postulaciones.
7. Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, link: www.registros19862.cl.
8. Nómina de beneficiarios(as) consignados(as) en el Formulario Único de Postulación.
9. No tener registro de inhabilidades, revocación y/o multas por infracción grave ante la Superintendencia de Educación. Esto será revisado internamente a la fecha de cierre de postulaciones con la entidad de fiscalización.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados, el proyecto será declarado inadmisibles y no será evaluado. Para estos efectos, se dictará la respectiva resolución indicando el estado de los proyectos postulados, la que será publicada en la página web de SENADIS el día **jueves 17 de diciembre**.

• Recurso de reposición de los proyectos declarados inadmisibles

El(a) proponente podrá interponer un **Recurso de Reposición** (Anexo N°5), cuando el proyecto sea declarado inadmisibles, siempre y cuando dicha inadmisibilidad se deba a un error cometido por SENADIS.

Los recursos de reposición se podrán presentar por escrito **desde el jueves 17 hasta el martes 22 de diciembre**, vía correo electrónico a la casilla educacion2016@senadis.cl, indicando en el asunto "**Recurso de Reposición Folio _____**".

- En ningún caso se aceptará la presentación de nuevos antecedentes fuera del plazo de postulación.**

- Una vez resuelto el recurso de reposición, se notificará al(a) proponente su resultado a través de correo electrónico remitido desde **educacion2016@senadis.cl**. A su vez, el resultado del proceso será publicado en el sitio web **www.senadis.gob.cl** el **lunes 28 de diciembre**.
- Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados, serán declarados admisibles y continuarán a la etapa de evaluación.

- **Corrección**

En casos fundados, SENADIS se reserva la facultad de requerir la corrección de los antecedentes solicitados a través de las presentes bases y obtenidos durante el plazo de postulación, para lo que el(a) proponente deberá presentarlos dentro del plazo indicado al efecto mediante correo electrónico. De no presentarse la documentación requerida, la presentada no fuere la solicitada en las bases o ésta se presentara fuera de plazo, la postulación se declarará como inadmisibles o desistida, según sea el caso.

c. EVALUACIÓN

Los proyectos declarados como admisibles serán entregados al Comité de Evaluación de SENADIS, quien analizará las iniciativas y establecerá el puntaje de evaluación de acuerdo a los Criterios Generales y Adicionales de Evaluación.

Los proyectos podrán obtener un máximo de 120 puntos (100 puntos a partir de los Criterios Generales de Evaluación y 20 puntos a partir de los Criterios Adicionales).

Esta etapa contemplará el análisis de los recursos solicitados, pudiendo SENADIS modificar los montos de acuerdo a su pertinencia.

▪ **No se financiará:**

1. Compra o arriendo de vehículos.
2. Pago de rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.
3. Gastos en fletes.
4. Suministros básicos (cuentas de agua, luz, teléfono).
5. Medicamentos.
6. Alimentos o traslados de profesionales.
7. Alcohol.
8. Pago de matrículas y aranceles.
9. Construcción de edificios o salas.
10. Propinas.
11. Adquisición del instrumento de garantía.

Con el objetivo de dilucidar aspectos específicos, SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al proponente respecto de los proyectos evaluados. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

• **Criterios Generales de Evaluación**

La calificación técnica de los proyectos estará en función de los siguientes criterios generales de evaluación:

Criterios	Descripción	Puntaje
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite resolver la dificultad descrita.	25
Participación	Evalúa el nivel de participación los(as) beneficiarios(as) directos(as) (estudiantes) e indirectos(as) (familia, apoderados, tutores, docentes) en la elaboración, ejecución, evaluación y/o seguimiento de la iniciativa presentada.	15
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena y respeta en forma coherente y lógica, los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, etc.) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde a las características de la intervención.	15
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma institución proponente o de terceros, debiendo estos pertenecer y orientarse al fortalecimiento de la iniciativa durante su ejecución.	10
Continuidad	Analiza la capacidad del(a) ejecutor(a) para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención una vez terminado el financiamiento de SENADIS.	15

- **Criterios Adicionales de Evaluación**

Además del puntaje obtenido a partir de los Criterios Generales de Evaluación, se considerarán los siguientes criterios para la ponderación de puntaje adicional.

Criterios	Descripción	Puntaje
Comunas prioritarias	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta se desarrolle en alguna de las 100 comunas con mayor índice de pobreza a nivel nacional, según Casen 2011 (Anexo N°2).	4
Enfoque de Género	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta justifique la incorporación de un enfoque de género (Anexo N°3).	4
Salud Mental	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta considere una iniciativa dirigida a personas en situación de discapacidad de origen mental o intelectual.	4
Pueblos Originarios	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta justifique la incorporación de un enfoque de pueblos originarios (Anexo N°4).	4
Equipo Ejecutor Inclusivo	Pondera puntaje adicional en caso que la propuesta considere en su equipo ejecutor al menos un integrante en situación de discapacidad con RND.	4

d. ADJUDICACIÓN

Serán susceptibles de ser adjudicados sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **70 puntos** y cuyo proponente se encuentre acreditado ante SENADIS al día **martes 12 de enero de 2016**. Los resultados del proceso de adjudicación serán publicados en la página web de SENADIS el día **martes 12 de enero de 2016**, mientras que el informe de evaluación será enviado vía correo electrónico a la institución postulante dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de adjudicación.

El **Consejo Consultivo de la Discapacidad** será quien proponga al(a) Director(a) Nacional los proyectos mejor evaluados de cada región, tomando en consideración su puntaje y los recursos disponibles. De acuerdo a lo anterior y ante igualdad de puntaje, se preferirá el proyecto que cuente con mayor número de beneficiarios(as); de persistir la equivalencia, se preferirá al proyecto que se ejecute en aquella comuna donde SENADIS haya financiado el menor número de proyectos del área Educación en los últimos dos años.

Aquellos proyectos no adjudicados y con un puntaje igual o superior a 70 puntos, conformarán una lista de espera nacional. En caso de haber recursos regionales disponibles tras el proceso de adjudicación, la Dirección Nacional tendrá la facultad de reasignarlos, conformando al efecto un **fondo común**, cuyo objetivo será **financiar los proyectos en lista de espera nacional**.

IMPORTANTE: No existe un límite de proyectos a adjudicar por institución postulante, con excepción de las **Instituciones de Educación** del Estado o reconocidas por éste que tengan sedes a nivel nacional, a las que se les financiará un solo proyecto por región.

SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas de proyectos si lo estimase procedente, por no ser convenientes a los intereses del Servicio ni de las personas en situación de discapacidad, en cuyo caso el concurso será declarado desierto.

e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, remitirá a las instituciones adjudicatarias **desde el 14 al el 20 de enero de 2016** los siguientes documentos:

- Dos ejemplares del **“Convenio de Ejecución del Proyecto”** para su firma.
- Un ejemplar de la **“Guía de Gestión 2016”**.

Estos documentos describirán las condiciones de financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos, los derechos y obligaciones de las partes y las sanciones que procedieren en caso de no cumplimiento.

Los ejemplares del **Convenio de Ejecución del Proyecto**, una vez firmados por el(a) representante legal, deberán remitirse físicamente a la Oficina Central de SENADIS, junto a:

1. Instrumento de Garantía.
2. Documento de Personería del(a) Representante Legal (Anexo N°10), excepto que se trate de certificados emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación y/o Decretos Alcaldicios y de nombramiento.
3. Certificados de alumno(a) regular o de matrícula para los(as) estudiantes que se hayan declarado en el formulario como beneficiarios(as) del proyecto.

- **Instrumento de Garantía**

El instrumento de garantía tiene por objetivo garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el(a) adjudicatario(a) con SENADIS. Para que el instrumento de garantía se considere válidamente emitido, éste deberá:

1. Ser una Póliza de Seguro o Boleta de Garantía Bancaria.
2. Estar extendido a nombre del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT 72.576.700-5.
3. Estar extendido por el 10% del monto total adjudicado por el proyecto.
4. Tener como fecha de vencimiento el 29 de abril de 2017.
5. Tener como glosa: "Para garantizar la ejecución del proyecto Folio N°_____, Año 2016".
6. Ser tomado nominativamente por parte del/a adjudicatario/a.

IMPORTANTE: El instrumento de garantía deberá extenderse en los términos antes señalados, en caso contrario será devuelto para su corrección, que de no concretarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación, impedirá la suscripción del convenio, entendiéndolo como desistido.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuera aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el documento de garantía, a fin de mantener el periodo de cobertura (120 días contados desde el término de ejecución del proyecto).

Los costos derivados de la constitución, corrección, prórroga o renovación de dicha garantía serán de exclusivo cargo del(a) adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Están exceptuadas de presentar garantía las **municipalidades y servicios públicos**, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Los dos ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto, junto a los demás documentos solicitados, deberán ser remitidos por el(a) adjudicatario(a) a la Oficina Central de SENADIS, ubicada en Miraflores #222, piso 8, Santiago Centro, hasta **las 16:00 hrs. del lunes 08 de febrero de 2016**, en un sobre cerrado y rotulado con los siguientes datos:

Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en situación de Discapacidad, Área Educación 2016.

PROYECTO FOLIO: N° _____

El costo de envío será de cargo exclusivo del(a) adjudicatario(a), de manera que los documentos que hayan sido enviados por pagar se tendrán por no presentados. Se considerará como fecha de presentación, la estampada en el sobre por la oficina de correos respectiva.

Si el(a) proponente seleccionado(a) no cumple con los requisitos antes expuestos, se entenderá **desistido(a) del proceso, renunciando a la adjudicación de su proyecto para todos los efectos legales**, dándose curso a la adjudicación de los proyectos de la Lista de Espera. Tanto los proyectos declarados desistidos como las nuevas propuestas adjudicadas serán publicados en la web institucional, www.senadis.gob.cl, el día **martes 16 de febrero de 2016**.

Una vez verificada la entrega oportuna y la validez de los antecedentes presentados, SENADIS dictará una Resolución aprobatoria del Convenio de Ejecución del Proyecto, la cual dará inicio a la vigencia del convenio y a la posterior transferencia de recursos. Por su parte, la Dirección Regional correspondiente (Anexo N°1) enviará una copia de la Resolución Aprobatoria del Convenio de Ejecución del Proyecto a las instituciones mediante correo postal al domicilio señalado en el formulario de postulación.

- **Lista de Espera**

La lista de espera nacional se publicará el día **martes 12 de enero de 2016**, y procederá en caso de existir proyectos adjudicados que, posterior al proceso de adjudicación, sean declarados desistidos, dando curso al financiamiento de los proyectos con mayor puntaje de la lista de espera nacional. Ante igualdad de puntaje, se utilizarán como criterios de desempate los establecidos en la letra d. ADJUDICACIÓN de las presentes bases.

Quienes resulten favorecidos por este procedimiento serán informados vía correo electrónico, debiendo continuar con las actividades descritas en el apartado e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS. Los resultados del proceso de financiamiento de la lista de espera serán publicados en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, el día **martes 16 de febrero de 2016**.

El plazo para la remisión de los convenios debidamente suscritos para los proyectos adjudicados de la Lista de Espera, junto a la documentación requerida (ver apartado e. FIRMA DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS) será

hasta el día **lunes 14 de marzo de 2016**. En caso de incumplimiento de los requisitos antes expuestos, se entenderá por desistida la adjudicación del proyecto.

f. EJECUCIÓN

• Plazos de Ejecución del Proyecto

La fecha de inicio quedará sujeta a la **fecha de resolución exenta** aprobatoria del respectivo convenio, mientras que la fecha de término no excederá al **31 de diciembre de 2016**.

• Documentos que rigen la Ejecución del Proyecto

1. El Convenio de Ejecución del Proyecto.
2. Las Consultas y Aclaraciones de las Bases del presente Concurso.
3. Las Bases del presente Concurso.
4. La Guía de Gestión.
5. Informe de Evaluación del Proyecto.
6. El proyecto aprobado por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el presente concurso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

• Transferencia de Recursos

Consiste en una remesa que realiza el Servicio Nacional de la Discapacidad a la cuenta bancaria informada por la institución adjudicataria. En caso de no poseer una cuenta bancaria, los recursos serán entregados mediante vale vista, emitido a la orden de la razón social del(a) adjudicatario(a).

SENADIS realizará la remesa en un plazo de **10 días hábiles**, contados desde la resolución aprobatoria del convenio.

El(a) adjudicatario(a) deberá destinar íntegramente los recursos entregados por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del Convenio de Ejecución del Proyecto suscrito entre las partes, las Bases del Concurso y la Guía de Gestión.

• Supervisión del Proyecto

La supervisión del proyecto estará a cargo de un(a) profesional designado(a) por SENADIS para tal efecto, lo que será informado al(a) adjudicatario(a) mediante una carta formal del(a) Director(a) Regional respectivo(a).

El(a) supervisor(a) tendrá acceso en todo momento a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto el(a) adjudicatario(a) deberá otorgar todas las facilidades necesarias para tales efectos.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo que el(a) adjudicatario(a) deberá otorgar las facilidades correspondientes.

Las funciones del supervisor estarán definidas en la Guía de Gestión, la que se remitirá a la institución adjudicataria junto a los ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto.

- **Solicitud de Modificación**

Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito demostrable, que afecte a los(as) beneficiarios(as) y/o los plazos de ejecución del proyecto, la rendición de cuenta, la presentación de informes técnicos y/o el presupuesto aprobado, se requerirá la presentación de una carta solicitando la modificación del convenio, la que deberá estar firmada por la persona Representante Legal de la institución adjudicataria.

La solicitud deberá estar dirigida al(a) Director(a) Regional y ser realizada dentro del plazo establecido en el convenio para tales efectos. El detalle del proceso de modificación de convenio se encontrará disponible en la Guía de Gestión.

g. CIERRE DEL PROYECTO

Corresponderá al(a) adjudicatario(a) la presentación de los Informes Técnicos y de las rendiciones de cuenta, para proceder al cierre del proyecto dentro de los plazos estipulados en el convenio. Asimismo, corresponderá a SENADIS certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver al(a) adjudicatario(a) el instrumento entregado en garantía mediante el envío de una carta de cierre al domicilio que conste en el Convenio de Ejecución del Proyecto.

• Causales de Término Anticipado y Sanciones

El incumplimiento por parte del(a) adjudicatario(a) de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del proyecto, facultará a SENADIS a poner término anticipado al proyecto. Esto implicará que el(a) adjudicatario(a) restituya los recursos, entre otros, en los siguientes casos:

1. Destinación de los dineros transferidos, en virtud del convenio, a un fin que no corresponda al desarrollo del proyecto.
2. Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del convenio.
3. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
4. Suspensión o paralización sin motivo fundado de las actividades comprometidas en el convenio.
5. Incumplimiento en la ejecución total o parcial del proyecto.
6. Incumplimiento de los plazos establecidos en el convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
7. Falta de financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados.
8. Falta de restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del convenio, en forma conjunta a la rendición de cuentas.
9. No emitir oportunamente informes establecidos en el convenio o no ejecutar las actividades de acuerdo a lo establecido en el convenio.
10. No presentar la rendición de cuentas o que ésta fuera rechazada totalmente por SENADIS.
11. Cualquier incumplimiento respecto de las demás obligaciones establecidas en el convenio.
12. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el adjudicatario mantenga con SENADIS.

Sin perjuicio de lo anterior, **SENADIS hará efectiva la garantía sin más trámite** y ejercerá las acciones legales correspondientes, de ser el caso.

h. DIFUSIÓN

El(a) adjudicatario(a) deberá encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada a SENADIS como la institución que lo financió en cada iniciativa que se decida realizar para tal efecto.

Así también, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo que la entidad adjudicataria, sus ejecutores(as) y beneficiarios(as) deberán prestar colaboración.

Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que la entidad adjudicataria exponga, participe o asista. Para esto, el(a) adjudicatario(a) deberá presentar una Carta de Compromiso (Anexo N°6), respecto de la difusión de su experiencia.

Dentro de los costos del proyecto, se deben considerar piezas gráficas para la difusión de la iniciativa, tales como lienzo, pendón, invitaciones, folletos, afiches, entre otros, los cuales deben dar cumplimiento a los aspectos técnicos establecidos para estos efectos en la Guía de Gestión.

El producto de difusión deberá incluir la frase: "Este proyecto aporta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile".

Las piezas deberán ajustarse a la norma gráfica de Gobierno, publicadas en el sitio web de SENADIS, www.senadis.gob.cl. Todos los productos asociados a la difusión cuyos costos se encuentren asignados al proyecto presentado, deberán ser visados por el Departamento de Comunicación Estratégica de SENADIS previo a su producción. Para la coordinación de las actividades de difusión, se deberá contactar con dicho departamento a través de la casilla de correo comunicaciones@senadis.cl.

i. PROPIEDAD INTELECTUAL

SENADIS será el titular de la propiedad intelectual, del(los) producto(s) creado(s) con motivo del financiamiento del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, el(a) adjudicatario(a) podrá, fuera del marco del convenio, usarlo como insumo, contando previamente y de forma expresa con la debida aprobación de SENADIS, y tomando los resguardos de confidencialidad sobre la identificación de las personas y entidades involucradas, de ser el caso.

j. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La inclusión de los(as) estudiantes en situación de discapacidad se fundamenta en la perspectiva de Derechos que hace suya la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de la Personas con Discapacidad. Plantear que los temas relacionados con las personas en situación de discapacidad es una cuestión de Derechos implica hablar de dignidad, de libertad para el desarrollo y potenciamiento de la autonomía y, por tanto, de la autodeterminación a través de la equiparación de oportunidades y el irrestricto respeto a las diferencias individuales como elemento constitutivo del ser humano; en el mismo sentido, esto implica desarrollar estrategias que apunten a la eliminación de barreras y potenciamiento de buenas prácticas educativas.

Como una forma de contribuir a la inclusión educativa de los(as) estudiantes en situación de discapacidad y a la identificación y eliminación de las barreras existentes en el medio educativo, es que se busca financiar proyectos que tengan por finalidad mejorar el ingreso, la trayectoria y continuidad en los estudios de personas en situación de discapacidad. Para ello, los proyectos deberán contemplar intervenciones, tanto individuales como grupales, que dejen capacidad instalada en los distintos actores educativos.

Los proyectos presentados deberán tener como foco central la inclusión en Educación. En este sentido la institución proponente deberá:

- Exponer con claridad el problema a abordar, indicando cuáles son las barreras que enfrentan los(as) estudiantes y las instituciones de educación para contribuir a la trayectoria académica de los(as) estudiantes en situación de discapacidad.
- Definir el objetivo que espera cumplir al término de la ejecución del proyecto, siendo indispensable que los resultados sean cuantificables y/o descriptibles, para así constatar su cumplimiento.
- Dar cuenta del trabajo realizado con las instituciones públicas y/o privadas que conforman su red de trabajo local; por ejemplo, entidades de salud, otras instituciones de educación, organizaciones de y para personas en situación de discapacidad, a fin de articular y/o aprovechar de modo eficiente los recursos existentes en la comuna.
- Dejar capacidad instalada, capacitando a todos los actores que intervienen en los procesos de inclusión para que estos desarrollen acciones en colaboración con otras entidades educativas.
- Realizar intervenciones educativas inclusivas en el aula regular con foco específico en los(as) estudiantes en situación de discapacidad beneficiarios(as) del proyecto.

- Establecer, tanto para los niveles de Educación Inicial, Básica como Media, un componente de trabajo con la familia, de manera que los procesos de inclusión se estructuren colaborativamente entre todos los actores.
- Realizar intervenciones educativas con perspectiva de género que colaboren en el cambio de paradigma sobre inequidades en relación al género, fomentando la incorporación, retención y egreso del sistema educativo de mujeres en situación de discapacidad.
- Desarrollar y/o fortalecer en todos los niveles de Educación Inicial, Básica Media y Superior un Plan de Lectura que fomente la importancia del acceso a la lectura y al libro como un derecho de todos y todas, garantizando la formación de los(as) estudiantes en situación de discapacidad, incorporando mejoras y capacitando en inclusión y lectura; creación de bibliotecas accesibles que den cuenta del acceso a libros, textos, cuentos interactivos accesibles para los(as) estudiantes en situación de discapacidad.

▪ **Escuelas Especiales**

Se financiarán proyectos de escuelas especiales que apunten a la preparación para la vida adulta de personas en situación de discapacidad, a excepción de escuelas especiales que cuenten con estudiantes (personas beneficiarias) con retos múltiples o multidéficit.

En este contexto se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

- Desarrollar habilidades y/o competencias que preparen a los(as) estudiantes en situación de discapacidad de escuelas especiales para su futura inserción laboral. Por ejemplo, formación especializada a través de distintos oficios o metodologías, desarrollo de habilidades blandas para el trabajo o estrategias para evitar la deserción escolar, entre otras.
- Mejorar las respuestas educativas, poniendo especial énfasis en aquellas estrategias que potencien la autonomía e independencia personal, en un trabajo colaborativo con la familia y los distintos actores educativos.
- Contribuir a la concienciación y colaboración tanto con la comunidad como con las escuelas regulares del sector.
- Hacer de las escuelas especiales como centros de asesoramiento a escuelas regulares, promoviendo la utilización de material pedagógico y prácticas pedagógicas desde un enfoque inclusivo, trabajando con la comunidad educativa en su totalidad.
- Promover el tránsito de estudiantes de escuelas especiales a escuelas regulares, mediante un proceso de acompañamiento y seguimiento a la escuela de destino, a la familia y al(a) estudiante.

▪ **Educación Inicial**

Los principales desafíos que se han observado en la educación inicial tienen relación con aumentar la cobertura de atención; apoyar el desarrollo de prácticas de atención locales para los(as) estudiantes en situación de discapacidad; capacitar a los(as) profesionales y técnicos que trabajen en este nivel; levantar estrategias para establecer un trabajo colaborativo con los padres, las madres y los(as) cuidadores(as) significativos(as); fomentar el trabajo en red y la articulación para el proceso de transición desde el nivel inicial al nivel básico, así como también el desarrollo de material técnico y audiovisual sobre educación inicial e inclusión educativa.

En este contexto, se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

- Considerar como un producto la formación y especialización de profesionales y técnicos(as) de instituciones que trabajen en primera infancia, orientada a la atención de niños(as) en situación de discapacidad desde un enfoque inclusivo.
- Considerar como un producto un estudio que desarrolle las temáticas de inclusión educativa en Primera Infancia y Discapacidad.
- Experiencias no escolarizadas (educación no formal) en el contexto rural con un enfoque inclusivo.
- Crear aulas interactivas para el desarrollo de habilidades de comunicación de niños(as) en situación de discapacidad.
- Desarrollar programas de apoyo y fortalecimiento a padres, madres y/o cuidadores(as) significativos(as) para la inclusión educativa en primera infancia.
- Desarrollar modalidades de atención temprana con un enfoque inclusivo.
- Generar servicios itinerantes de estimulación.
- Desarrollar cápsulas informativas para radio, televisión y sitios web que aborden la temática de inclusión educativa en la primera infancia.
- Desarrollar programas radiales locales que promuevan la inclusión educativa en la primera infancia.
- Desarrollar material audiovisual como cortos, reportajes, entrevistas, cuentos u otros, con el objetivo de promover la inclusión educativa en la primera infancia.

▪ **Educación Básica**

Para responder a las múltiples necesidades de los actores vinculados al proceso inclusión educacional en la enseñanza general básica, es necesario invertir recursos y desarrollar acciones que permitan cubrir las necesidades de los(as) estudiantes y de las instituciones educativas que los acogen.

Es por ello que en este nivel se requiere complementar y optimizar los recursos disponibles, iniciar procesos de inclusión en establecimientos donde no se cuenta con proyectos de integración y potenciar los ya existentes, aumentando para ello el compromiso y gestión de los establecimientos, junto al imprescindible apoyo y participación de las autoridades de educación municipal, de los(as) sostenedores(as) en general, docentes y la familia.

En este contexto, se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

- Capacitar y actualizar a docentes y equipos educativos en el uso de tecnologías para la inclusión, Diseño Universal de Aprendizaje DUA y educación inclusiva, con el objeto de desarrollar estrategias y eliminar las barreras para el aprendizaje y participación de estudiantes en situación de discapacidad (talleres, seminarios, encuentros entre otros).
- Desarrollar experiencias que fomenten la educación inclusiva, considerando la revisión exhaustiva de la cultura, la política y las prácticas de los establecimientos escolares con la participación de equipos educativos, familias, estudiantes y agentes involucrados.
- Implementar bibliotecas escolares o modalidades itinerantes de lectura accesible en apoyo a las acciones emprendidas por el Plan Nacional de Fomento de la Lectura.
- Desarrollar e implementar tecnologías inclusivas de bajo costo a través de la realización de proyectos escolares o talleres tecnológicos que promuevan la autonomía de los(as) estudiantes en situación de discapacidad.
- Implementar tecnologías inclusivas para el apoyo de estudiantes en situación de discapacidad en los centros escolares.
- Realizar ferias de innovación en educación inclusiva.
- Promover el tránsito acompañado de los(as) estudiantes en situación de discapacidad a la educación media.
- Generar estrategias de concienciación y colaboración en la comunidad educativa (uso correcto del lenguaje, redes de atención, entre otros).
- Realizar instancias de trabajo colaborativo entre equipos educativos y profesionales especialistas.
- Fortalecer la gestión institucional en temas inclusivos, promoviendo la formación de los equipos técnicos de los establecimientos.

▪ **Educación Media**

Se espera que los proyectos en este nivel apunten a la Transición a la Vida Adulta, en donde se involucren estrategias específicas para el desarrollo de competencias para la inclusión, una vez que los(as) estudiantes egresen de la etapa escolar.

En este sentido, se requiere, por ejemplo, el uso efectivo de tecnologías para la inclusión, el apoyo intensivo para el ingreso de estudiantes a la educación superior, la formación especializada -a través de oficios o metodologías-, el desarrollo de habilidades blandas para el trabajo o de estrategias para evitar la deserción escolar, entre otras iniciativas.

▪ **Educación Superior**

En la educación superior es necesario implementar Centros de Recursos que desarrollen estrategias colaborativas entre todas las partes del sistema educativo y, a la vez, apunten a la eliminación de barreras, a la equiparación de oportunidades, a la asesoría para docentes de aula en materias de adaptaciones curriculares y a la capacitación en tecnologías.

En este sentido, se financiarán iniciativas donde las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, dejen competencias instaladas como un medio pertinente para la inclusión. Se adjudicarán proyectos cuyas estrategias apunten a:

- Mejorar centros de apoyo o de recursos para los(as) estudiantes en situación de discapacidad.
- Crear nuevos centros de recursos.
- Generar procesos y programas institucionales en materia de discapacidad.

k. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS (RECURSOS)

Los recursos solicitados en el proyecto deben tener relación con las estrategias y apoyos adicionales que requiere el proceso de Inclusión Educativa, para que facilite la participación de los(as) estudiantes en situación de discapacidad en las actividades curriculares y extracurriculares de su nivel o modalidad educativa.

Descripción de tipos de recursos (Anexo N°11)

El Concurso adjudicará **Recursos Individuales e Institucionales** en todos los niveles y en la Modalidad de Educación Especial, según se describe a continuación:

Recursos Institucionales, son aquellos destinados a mejorar las condiciones de atención educativa, disponibles para la comunidad educativa y en forma preferencial para los(as) estudiantes beneficiarios(as) del proyecto.

Recursos Individuales, los recursos aprobados correspondientes a esta categoría serán propiedad de los(as) estudiantes beneficiarios(as) del proyecto. La entrega se realizará mediante la suscripción de un acta entre la persona representante legal de la institución educativa, el(a) estudiante o apoderado(a), según corresponda y el(a) supervisor(a) del proyecto del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Si el proyecto contempla estrategias de formación en Lengua de Señas, estas deben ser ejecutadas en colaboración con la **comunidad sorda**. Para ello, cada Dirección Regional del SENADIS entregará la información de las diferentes agrupaciones de y para personas en situación de discapacidad de origen auditivo de la región respectiva.

I. PAUTA DE EVALUACIÓN CRITERIOS GENERALES

PERTINENCIA (misma escala A a D)	
A. La propuesta define claramente cuáles son las barreras y dificultades educacionales que enfrentan los(as) estudiantes postulados(as), según sus necesidades y características, como también las del contexto educativo.	
B. La propuesta plantea fundadamente la estrategia que pretende desarrollar, considerando las necesidades educativas especiales de los(as) estudiantes, tipo y grado de discapacidad y barreras del entorno, con el fin de favorecer su desarrollo en todos los ámbitos del contexto escolar.	
C. El contexto del proyecto es prioritario en términos de las características locales y las necesidades planteadas desde los(as) estudiantes, sus familias, los docentes y el establecimiento.	
D. La solución presentada se enmarca en los criterios instaurados en las bases técnicas del presente concurso, respecto de los procesos de inclusión educativa y de las estrategias señaladas.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	6,25
Cumple adecuadamente	4,70
Cumple medianamente	3,10
Cumple mínimamente	1,60
No cumple en absoluto	-
PARTICIPACIÓN (misma escala A a C)	
A. Los(as) beneficiarios(as) directos(as), familias, apoderados(as) o profesores de aula regular o de recursos participan en la formulación del proyecto.	
B. Los(as) beneficiarios(as) directos(as), familias, apoderados(as) o profesores de aula regular o de recursos participan en la ejecución del proyecto.	
C. Los(as) beneficiarios(as) directos(as), familias, apoderados(as) o profesores de aula regular o de recursos participan en la evaluación y seguimiento del proyecto.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	5,00
Cumple adecuadamente	3,80
Cumple medianamente	2,50
Cumple mínimamente	1,30
No cumple en absoluto	-
COHERENCIA INTERNA (misma escala A a E)	
A. El objetivo propuesto responde a la eliminación o disminución del problema planteado, siendo este congruente, a su vez, con el objetivo del concurso.	
B. Los resultados apuntan directamente al logro del objetivo del proyecto propuesto, y comprenden también el objetivo del actual concurso.	
C. Objetivo y resultados son factibles de cumplir y de dimensionar en indicadores medibles u observables.	
D. Las actividades señaladas están planificadas y coordinadas para que los resultados se obtengan según los tiempos comprometidos.	
E. Los recursos humanos y materiales, tanto con los que se cuenta como aquellos que se solicitan, están directamente relacionados con el desarrollo de la metodología y las actividades planificadas.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	4,00
Cumple adecuadamente	3,00
Cumple medianamente	2,00
Cumple mínimamente	1,00

**Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

No cumple en absoluto	-
EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR (misma escala A a C)	
A. La mayoría de los miembros del equipo presentan experiencia en el tema de la inclusión e integración educativa y en la atención de estudiantes en situación de discapacidad.	
B. La entidad educativa se destaca por la incorporación de estudiantes en situación de discapacidad en sus aulas con o sin proyectos formales.	
C. Las funciones, dedicación y composición de quienes sean parte del equipo, son idóneas y suficientes para cumplir con la estrategia y actividades planificadas.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	5,00
Cumple adecuadamente	3,80
Cumple medianamente	2,50
Cumple mínimamente	1,30
No cumple en absoluto	-
COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS (misma escala A a C)	
A. El proyecto explicita la disponibilidad de recursos materiales (atingentes al proyecto) financieros, humanos, bienes o inmuebles y/o tecnológicos, en aporte directo al desarrollo de la iniciativa.	
B. El proyecto cuenta o establece a partir de la propuesta, acciones de coordinación con redes locales vinculadas a la atención de los(as) estudiantes en situación de discapacidad.	
C. El proyecto entrega información respecto de su vinculación con otras iniciativas relacionadas con el mejoramiento del proceso de inclusión educativa, tales como programas ministeriales, mejoramiento educativo u otros.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	3,33
Cumple adecuadamente	2,50
Cumple medianamente	1,70
Cumple mínimamente	0,80
No cumple en absoluto	-
CONTINUIDAD (misma escala A a C)	
A. El proyecto menciona acciones de coordinación con redes de apoyo locales o del Ministerio de Educación a nivel nacional, regional o provincial, que permitan proyectar la continuidad de la iniciativa.	
B. El proyecto compromete el ingreso y apoyo continuo a estudiantes en situación de discapacidad.	
C. Se indican compromisos por parte de las autoridades educativas a nivel del(a) sostenedor(a) y/o del establecimiento vinculado a la iniciativa durante y posterior a la ejecución de la misma.	
Cada ítem se evalúa en la siguiente escala:	
Cumple en forma óptima	5,00
Cumple adecuadamente	3,80
Cumple medianamente	2,50
Cumple mínimamente	1,30
No cumple en absoluto	-

m. ANEXOS

Anexo N°1: Direcciones Regionales de SENADIS

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232648 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAISO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226634 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:	MAULE:
Dirección: Campos 423, piso 7, oficina 701, Rancagua Teléfono: 72-2227103 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl	Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2253610 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS LAGOS:	AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:
Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl	Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:	LOS RÍOS:
Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas Teléfono: 61-2240043 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl	Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA:	
Dirección: Rosa Rodríguez 1339, piso 1, Santiago Teléfono: 02-223901712 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	

Anexo N°2: Comunas Prioritarias

Comunas con mayor índice de pobreza según Casen 2011			
1 Alto Hospicio	26 Curanilahue	51 Los Lagos	76 Renaico
2 Antuco	27 Curarrehue	52 Los Sauces	77 Renca
3 Arauco	28 Curepto	53 Los Vilos	78 Romeral
4 Bulnes	29 Doñihue	54 Lota	79 Saavedra
5 Cabrero	30 El Carmen	55 Lumaco	80 San Antonio
6 Calera	31 Empedrado	56 Mulchén	81 San Bernardo
7 Canela	32 Ercilla	57 Nacimiento	82 San Carlos
8 Cañete	33 Estación Central	58 Negrete	83 San Fabián
9 Carahue	34 Florida	59 Nogales	84 San Ignacio
10 Cartagena	35 Freire	60 Osorno	85 San Joaquín
11 Cauquenes	36 Galvarino	61 Ovalle	86 San Nicolás
12 Chanco	37 Gorbea	62 Padre Las Casas	87 San Pablo
13 Chimbarongo	38 Hualqui	63 Paillaco	88 San Rosendo
14 Cholchol	39 La Ligua	64 Panguipulli	89 Santa Juana
15 Codegua	40 La Unión	65 Penco	90 Temuco
16 Coelemu	41 Lampa	66 Peralillo	91 Teodoro Schmidt
17 Coihueco	42 Lautaro	67 Pinto	92 Tirúa
18 Collipulli	43 Lebu	68 Pitrufquén	93 Tomé
19 Combarbalá	44 Licantén	69 Puchuncaví	94 Traiguén
20 Concepción	45 Limache	70 Purén	95 Treguaco
21 Concón	46 Linares	71 Purranque	96 Tucapel
22 Contulmo	47 Lo Espejo	72 Putre	97 Vichuquén
23 Coronel	48 Lolol	73 Quilaco	98 Victoria
24 Corral	49 Lonquimay	74 Quilleco	99 Vilcún
25 Cunco	50 Los Álamos	75 Quirihue	100 Yumbel

Anexo N°3: Perspectiva de Género

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno. Su programa operativo “impone la necesidad de una Nueva Agenda de Género basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres”⁷, por lo que los proyectos del **presente concurso** que incorporen la **perspectiva de género**⁸, deben promover acciones dirigidas para garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las estudiantes en situación de discapacidad en el actual sistema educativo.

En este sentido, para los proyectos que incorporen la perspectiva de género deberán responder las siguientes preguntas:

1. Cuestionario para incorporar la perspectiva de género.

1. ¿De qué forma se **reflejan las necesidades y diferencias** de los(as) estudiantes en situación de discapacidad en el proyecto?

Por ej.: Fichas de inscripción de los(as) estudiantes que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades, etc.

2. ¿Se han **identificado los obstáculos** que pueden inhibir la participación de las estudiantes en situación de discapacidad y cómo se han desarrollado estrategias para hacerles frente?

Por ej.: Mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre los/as estudiantes, lenguaje sexista, estereotipos de género, violencia, etc.

3. ¿Se han identificado **indicadores con enfoque de género para medir los resultados diferenciales** sobre los(as) estudiantes y facilitar el seguimiento?

Por ej.: Encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de los(as) estudiantes.

4. ¿Se han considerado las implicaciones **presupuestarias del enfoque de género**? Ítem presupuestario para atender a necesidades específicas de las estudiantes en situación de discapacidad.

Por ej.: Compra de vestimenta, herramientas, instrumentos que faciliten las actividades, etc.

⁷ Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014 -2018), Derechos Ciudadanos – Equidad de Género (p 166; 2013)

⁸ Se entiende la incorporación de la perspectiva de género como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres con el propósito de dar respuestas más informadas, más eficientes, más focalizadas, más adecuadas, más participativas y más equitativas. (Documentos de apoyo SERNAM; 2003)

5. ¿La estructura del equipo que Ejecuta el proyecto provee la **experticia necesaria** en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.
Contar con al menos **un/a profesional con experticia en el área de género**, para que en el transcurso de las etapas del proyecto se incorpore la perspectiva.

Fuente: adaptado de GWA y UNDP (s/f)

Anexo N°4: Enfoque de Pueblos Originarios

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública **considere las diferencias** que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena, lo que redundará en una mayor **efectividad de los derechos** indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos originarios cuando:

- a) Dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:
 - Atender los derechos de las personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
 - Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
 - Beneficiar directamente a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- b) Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:
 - a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo originario.
 - b. Respuestas a los problemas de tierras y aguas de algún pueblo originario.
 - c. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.
 - d. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo originario.
 - e. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.
 - f. Recuperar y restaurar los territorios ancestrales.

Anexo N°5: Formato Recurso de Reposición Admisibilidad (correo electrónico)

FORMATO RECURSO REPOSICIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

En representación **de la institución proponente** del proyecto folio N°_____, yo _____, cédula nacional de identidad N°_____, solicito tener por presentado recurso de reposición para la reconsideración de la declaración de inadmisibilidad, por las siguientes razones:

Finalmente, solicito tener por presentado el recurso de reposición.

Fecha_____

IMPORTANTE:

El contenido del presente formulario podrá ser transcrito o adjunto al correo electrónico de reposición.

Anexo N°6: Carta de compromiso por parte del(a) adjudicatario(a) en la difusión de su experiencia

Esta carta deberá ser firmada por el(a) Representante Legal y dará cuenta del compromiso de la institución proponente con SENADIS en la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para la institución proponente.

Yo, _____, RUN _____, a nombre de la entidad proponente, _____, RUT _____, a la cual represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en las que a juicio de SENADIS resulte pertinente la presencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

Nombre

Firma

Fecha:

Nota: La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida no implicará costo alguno para la institución a la cual represento.

Anexo N°7: Carta de compromiso por parte de los(as) beneficiarios(as) en la difusión de su experiencia

La carta deberá ser firmada por los(as) beneficiarios(as) para dar cuenta de su compromiso con SENADIS en relación a la difusión de su experiencia y/o aprendizajes obtenidos por la ejecución del proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares, en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para el(a) beneficiario(a) comprometido(a).

A nombre de la entidad proponente, _____, RUT N° _____, a la cual represento, declaro con fecha _____, que las personas estipuladas en el cuadro a continuación, se comprometen a participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en las que a juicio de SENADIS resulte pertinente su asistencia para que expongan y/o participen.

Nombre Beneficiario (a)	Rut	Firma Estudiante (mayor de 18 años)	Nombre Tutor(a) (en el caso que el(a) estudiante tenga menos de 18 años, de lo contrario consignar "No aplica")	Firma Tutor(a)	Carrera o Curso	Institución

Nombre

Firma

Fecha:

Nota: La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida no implicará costo alguno para **los(as) beneficiarios(as)** del proyecto.

Anexo N°8: Declaración Jurada Simple

(No requiere autorizar la firma ante Notario Público)

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal del(a) postulante, [Razón Social de la entidad] _____, RUT N° _____, del Concurso Nacional de Proyectos 2016, Línea Educación, declara bajo juramento que:

- a) La persona jurídica que representa tiene al menos un año de existencia legal al día de iniciarse las postulaciones (23 de noviembre de 2015).
- b) La persona jurídica que representa es la entidad postulante.
- c) La persona jurídica que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS⁹.
- d) El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen vigente ni han suscrito ni suscribirán, mientras se encuentren en dicha calidad, por sí o por terceras personas, contratos o cauciones ascendentes a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales o más, con SENADIS.
- e) El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con SENADIS.
- f) El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
- g) Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de SENADIS.
- h) La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- i) La persona jurídica que representa no se encuentra en situación de incumplimiento de contrato o convenio suscrito anteriormente con SENADIS.

[Nombre Representante Legal]

[C.I. N°]

Fecha, ____ de _____ de _____

FIRMA Y TIMBRE

⁹ Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizara observaciones que no se hubieran subsanado.

Anexo N°9: Plan de Tratamiento

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	
RND (SÍ/NO)	
RUN	
EDAD	
FECHA DE INDICACIÓN	

II. INTERVENCIÓN

DIAGNÓSTICO	
DERIVACIÓN PROFESIONAL	

III. PROFESIONAL QUE INDICA

NOMBRE	
RUN	
MAIL	
TELÉFONO	
PROFESIÓN	
INSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN	

Anexo N°10: Documentos de Personería del(a) Representante Legal

- **Municipalidades**

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

- **Corporaciones y Fundaciones**

1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS y,

2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

- **Hospitales dependientes de Servicios de Salud**

Deberán tener representación por el(a) Director(a) del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar **copia simple del decreto de nombramiento**. Si éstos hubiesen delegado en los(as) Directores(as) de Hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el(a) funcionario(a) en quien recaiga la delegación deberá acompañar, **copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del delegado**.

- **Hospitales autogestionados**

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) respectivo(a) Director(a) del Hospital (Jefe(a) superior del Servicio).

- **Universidades creadas por Ley**

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) Rector(a).

- **Universidades creadas conforme a la L.E.G.E. o norma posterior dictada al efecto.**

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del(a) Rector(a), con una antigüedad no superior a 60 días.

- **Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley N° 19.638**

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

- **Personas Jurídicas de Derecho Canónico**

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de la autoridad eclesiástica competente** (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

- **Otras Personas Jurídicas**

Copia autorizada ante notaría del documento donde conste la personería de la persona representante legal.

Anexo N°11: Sugerencias y ejemplos para el desarrollo de estrategias y recursos de apoyo Individuales e Institucionales

Tipo de déficit	Barreras para el Aprendizaje y la Participación Social	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
Físico-Motor	<ul style="list-style-type: none"> - Necesita acceder a todas las dependencias de la entidad educacional. - Necesita desplazarse en forma independiente y desarrollar actividades grupales e individualmente. - Necesita manipular y desarrollar las actividades definidas en su nivel educativo. - Necesita elementos que le faciliten la participación en las actividades de motricidad fina y gruesa. - Necesita apoyo de alguna persona de forma temporal o permanente, asistente, familiar, monitor, compañero/a u otro mediante un trabajo colaborativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas educativos de estimulación. - Adaptaciones para los útiles escolares (grosor lápiz, fijadores para cuaderno u hojas). - Profesionales de apoyo como Terapeutas Ocupacionales para acciones amplias de apoyo al(a) alumno(a), profesores y familia o Kinesiólogos(as) en el caso de atención y orientación específica a nivel de ejercitación, para su incorporación a clases de motricidad. - Computadores didácticos para niños(as) que presenten dificultades en la escritura o dificultades de comunicación asociadas. - Teclados y Mouse adaptados a computadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de baños. - Rampas de acceso. - Elevadores. - Salva escaleras. - Switch adaptados a juegos. - contratación de los servicios de traslado. - Mobiliario adaptado como mesas con escotadura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utensilios adaptados para comer y para baño. - Mudadores adaptados.
Visual	- Necesita	- Instrumentos	Minicomputador	- Bastón

Tipo de déficit	Barreras para el Aprendizaje y la Participación Social	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	<p>desarrollar sistema de lecto-escritura con formatos y códigos adaptados a sus necesidades y competencias como por ejemplo la lectura y escritura Braille, en macrotipo o en sistemas audibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesita materiales con representación táctil o en relieve - Necesita manejar el espacio que le rodea, explorando. - Necesita material educativo que le permita una exploración táctil, olfativa y audible. - Necesita desplazarse en forma independiente. 	<p>electrónicos de lectura, sintetizadores de voz, u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de ampliación de imágenes o magnificador de caracteres. - Profesores especialistas en problemas de visión que orienten su apoyo a las necesidades de los(as) alumnos(as) ciegos(as) o con baja visión, en conjunto con educadores(as) de párvulo, profesores(as), académicos(as), técnicos(as) y familias. - Instructor(a) en orientación y movilidad, en el caso de profesores(as) especialistas, que incorporen a su trabajo horas específicas con un programa de trabajo que facilite la independencia del(a) alumno(a) ciego(a), o personas capacitadas contratadas para tales servicios. - Material en relieve. - Material en MACROTIPO. 	<p>es parlantes con sistema Braille o de teclado convencional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Software lectores de texto. - Impresoras Braille. - Máquinas de escritura Braille. - Regletas y punzones. - Amplificadores de texto. - Telescopios personales. - Regletas y punzones para escritura manual, implementos adaptados para dibujar como tableros de dibujo en relieve, textos adaptados al Braille o grabados. - Atril de lectoescritura. - Lentes especiales y filtros antideslumbrantes - Escalinatas o espalderas para el desarrollo psicomotor. 	<p>guiador.</p>
Auditiva	- Necesita	- Programas de	- Adaptaciones	- Audífonos

Tipo de déficit	Barreras para el Aprendizaje y la Participación Social	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	<p>Interactuar utilizando distintos medios de comunicación señas, lectura labio facial, escrita o mixta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesita desarrollar habilidades de comprensión lectora. - Necesita aumentar progresivamente su vocabulario. - Necesita materiales altamente estimulantes visualmente. - Necesita apropiarse de la estructuración gramatical. - Necesitan acceder a metodologías innovadoras en el aula, así como la presentación resumida de contenidos específicos o de trabajos realizados por los propios niños/as. 	<p>estimulación del lenguaje oral.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Textos adaptados con dibujos o ideografías. - Videos temáticos o películas que contemplen literatura sugerida para el nivel educativo. - Láminas, textos, y cuentos adaptados. - Software educativo para el refuerzo de contenidos específicos. - Profesor(a) especialista en audición y lenguaje que oriente su apoyo a las necesidades de los(as) estudiantes sordos(as), educadoras, profesores(as) en general, técnicos(as) y familias. - Intérprete de señas o profesores especialistas, que incorporen a su trabajo la traducción clases que faciliten la comprensión de los contenidos por parte del niño(a). 	<p>luminosas para la indicación de cambios de horas, recreos o emergencias.</p>	<p>-Equipo FM.</p>
Intelectual	<ul style="list-style-type: none"> - Necesitan desarrollar ejercicios de concentración y atención en clases. - Necesitan aumentar 	<ul style="list-style-type: none"> - Material concreto o símbolos que representen definiciones, temas o ideas a tratar. - Textos con dibujos. - Material audiovisual de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales e información concreta, de lo más simple a lo más complejo. - En general son materiales educativos y de 	

Tipo de déficit	Barreras para el Aprendizaje y la Participación Social	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	<p>gradualmente el proceso de comprensión y abstracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesitan conocer y desarrollar estrategias y hábitos de estudio. - Necesitan material altamente estructurado y concreto. - Necesitan participar en trabajos individuales y grupales con claras orientaciones y roles. - Necesitan desarrollar su memoria de mediano y largo plazo a través de ejercicios simbólicos, significativos, donde se utilicen conceptos familiares, con ejemplos cotidianos. - Necesitan el apoyo permanente y estructurado con seguimiento de la familia. - Necesita que se le respeten sus ritmos de 	<ul style="list-style-type: none"> - Láminas representativas. - Apoyo psicológico en caso de ser necesario. - Software educativos para la atención grupal e individual de los(as) estudiantes. - Material concreto por unidades, en el contexto de las Bases Curriculares. - Material didáctico adaptado para el desarrollo de contenidos específicos como figuras humanas y animales, mapas, figuras representativas, disfraces, juegos interactivos. - Profesores(as) especialistas en discapacidad intelectual o psicopedagogos(as) que apoyen y refuercen la educación de los(as) alumnos (as) en un contexto de integración, orientación a los(as) educadores(as), profesores(as) en general, técnicos(as) y familias, apoyo en las sugerencias metodológicas. 	<p>estimulación de los aprendizajes.</p>	

Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Tipo de déficit	Barreras para el Aprendizaje y la Participación Social	Tipos de recursos y materiales educativos	Tipos de adecuaciones de acceso	Otros Elementos de apoyo para la inclusión educativa
	aprendizaje.			

Anexo N°12: Documentos a presentar en el proceso de postulación

N°	Nombre	Descripción	Obligatoriedad
1	Carta de Compromiso por parte del adjudicatario(a).	Ver Anexo N°6 de las bases del concurso. Solo podrá adjuntarse un documento.	Documento obligatorio para toda postulación.
2	Carta de Compromiso por parte de los(as) beneficiarios(as).	Ver Anexo N°7 de las bases del concurso. Solo podrá adjuntarse un documento.	Documento obligatorio para toda postulación.
3	Declaración Jurada Simple.	Ver Anexo N°8 de las bases del concurso. Solo podrá adjuntarse un documento.	Documento obligatorio para toda postulación.
4	Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona Representante Legal Vigente de la institución postulante.	Solo podrá adjuntarse un documento.	Documento obligatorio para toda postulación.
5	Acreditación cuenta bancaria de la institución postulante.	El documento deberá especificar nombre del titular, banco, número y tipo de cuenta.	Documento a presentar sólo si institución posee cuenta bancaria.
6	Determinación Diagnóstica de beneficiarios(as).	El documento deberá estar firmado por el médico tratante, con una antigüedad no superior a 180 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.	Documento a presentar sólo para proyectos con: Beneficiarios(as) sin RND menores de 6 años de edad.
7	Plan de Tratamiento de beneficiarios(as).	El documento deberá estar firmado por el médico tratante, con una antigüedad no superior a 180 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes. Ver Anexo N°9 de las bases del concurso.	Documento a presentar sólo para proyectos con beneficiarios(as) sin RND menores de 6 años de edad.
8	Personería de la persona Representante Legal de la institución postulante	Ver Anexo N°10 de las bases del concurso.	Documento obligatorio para toda postulación.
9	Cotización de los recursos solicitados	Al menos una cotización por recurso solicitado.	Documento obligatorio para toda postulación.